

REPÚBLICA DOMINICANA



EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA



“Año de la Innovación y la Competitividad”

CONCURSO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS No. EGEHID-CCC-CP-2019-0028

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA REMODELACIÓN
Y AMPLIACIÓN CASA PARA OFICINAS EGEHID, SANTO DOMINGO,
REPÚBLICA DOMINICANA.**

**PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS
No. EGEHID-CCC-CP-2019-0028**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Abril 2019

TABLA DE CONTENIDO

PARTE I	5
PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO	5
Sección I	5
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	5
1.1 Objetivos y Alcance	5
1.2 Idioma	5
1.3 Precio de la Oferta	6
1.4 Moneda de la Oferta	6
1.5 Normativa Aplicable	6
1.6 Competencia Judicial	7
1.7 Proceso Arbitral	7
1.8 Órgano de Contratación	7
1.9 Atribuciones	7
1.10 Órgano Responsable del Proceso	7
1.11 Exención de Responsabilidades	7
1.12 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	8
1.13 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles	8
1.14 Demostración de Capacidad para Contratar	8
1.15 Representante Legal	8
1.16 Subsanaciones	9
1.17 Rectificaciones Aritméticas	9
1.18 Garantías	10
1.18.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	10
1.18.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	10
1.19 Garantía de Buen Uso del Anticipo	11
1.21 Devolución de las Garantías	11
1.22 Consultas	11
1.23 Circulares	12
1.24 Enmiendas	12
1.26 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	12
Sección II	13
Datos del Concurso (DDC)	13
2.1 Objeto del Concurso	13
2.2 Procedimiento de Selección	13
2.3 Fuente de Recursos	14
2.4 Condiciones de Pago	14
2.5 Cronograma del Concurso	15
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	15
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	16
2.8 Especificaciones Técnicas	16
2.9 Tiempo de Ejecución de la Obra	32
2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	32
2.11 Lugar, Fecha y Hora	32
2.13 Documentación a Presentar	33
2.14 Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B”	35
Sección III	36
Apertura y Validación de Ofertas	36
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	36
3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas	37
3.3 Validación y Verificación de Documentos	37

3.4 Criterios de Evaluación	37
3.5 Confidencialidad del Proceso.....	43
3.6 Plazo de Mantenimiento de Oferta	43
3.7 Evaluación Oferta Económica	43
Sección IV.....	43
Adjudicación.....	43
4.1 Criterios de Adjudicación.....	44
4.2 Empate entre Oferentes	44
4.3 Declaración de Desierto	44
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	44
4.5 Adjudicaciones Posteriores.....	45
PARTE 2.....	45
CONTRATO	45
Sección V.....	45
Disposiciones Sobre los Contratos	45
5.1 Condiciones Generales del Contrato	45
5.1.1 Validez del Contrato	45
5.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo	45
5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato	45
5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato	45
5.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación	46
5.1.7 Finalización del Contrato	46
5.1.8 Subcontratos	46
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	46
5.2.1 Vigencia del Contrato	46
Sección VI.....	46
Incumplimiento del Contrato.....	46
6.1 Incumplimiento del Contrato	46
6.2 Efectos del Incumplimiento	46
6.3 Tipos de Incumplimientos	47
6.4 Sanciones.....	47
Sección VII.....	47
Ejecución y Recepción de la Obra	47
7.1 Inicio de la Construcción	47
7.2 Recepción Provisional.....	48
7.3 Recepción Definitiva	48
7.4 Garantía de Vicios Ocultos	48
Sección VIII.....	48
Obligaciones de las Partes	48
8.1 Obligaciones de la Entidad Contratante	48
8.2 Obligaciones del Contratista	49
8.2.1 Normas Técnicas.....	49
8.2.2 Seguridad	50
8.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales	50
8.2.4 Responsabilidad de Seguros	51
8.2.5 Seguro contra daños a terceros	51
8.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo.....	52
8.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo	52
8.2.8 Seguridad Industrial	53

Sección IX..... 53

Formularios 53

9.1 Formularios Tipo 53

PARTE I PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el Concurso para la **Remodelación y Ampliación Casa para Oficinas EGEHID**, Santo Domingo, República Dominicana, llevado a cabo por la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana**.

(Referencia: No. EGEHID-CCC-CP-2019-0028¹).

La Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana ha determinado que aquellas personas naturales o jurídicas que tengan un (1) contrato de obra vigente (en ejecución, y el mismo no esté en un 85% de avance) no podrán ser adjudicataria del presente concurso, con el fin de dar la mayor participación posible a las demás personas naturales o jurídicas constructoras. En caso de que un determinado Contratista del Estado resultase ganador, y posteriormente se determine que tiene un contrato de obra vigente (en ejecución) con la EGEHID, será automáticamente descalificado, siendo sustituido por el que corresponda en el orden de sustitución establecido en este Concurso.

Las especificaciones técnicas y requerimientos de la EGEHID, deben ser estrictamente respetado. El diseño no podrá variar en ningún aspecto.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Idioma

El idioma oficial del presente Concurso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

¹ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Concurso por Comparación de Precios-Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

1.3 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (Listado de Partidas). Si un formulario de Oferta Económica detalla partidas, pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la Oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la Oferta.

Los precios de la mano de obra deben ser los establecidos por el Ministerio de Trabajo (Resolución 2018).

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los Datos del Concurso (DDC).

1.4 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.5 Normativa Aplicable

El proceso del Concurso, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 5) La Oferta;
- 6) La Adjudicación;
- 7) El Contrato.

1.6 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.7 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.8 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de las obras a ser contratadas es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.9 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierto o nulo, total o parcialmente el Concurso, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otros Concursos en los términos y condiciones que determine.

1.10 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.11 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.12 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) “práctica corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) “práctica fraudulenta”, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los oferentes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

1.13 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en el presente Concurso, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.14 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de concurso;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.15 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente Concurso deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.16 Subsanaciones

A los fines del presente Concurso se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del Concurso se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.17 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- d) Los precios unitarios establecidos en los análisis de costos serán los acogidos como bueno y válido para fines de evaluación; si existiere una discrepancia entre el precio unitario del presupuesto y el precio unitario del análisis de costos, el valido será el del análisis de costo, por ende, todas las partidas deben poseer sus respectivos análisis detallado.
- e) Los análisis de costos deben ser presentados en el mismo orden de la lista de cantidades, implicaría descalificación alterar el orden y la falta de algún análisis.

- f) Si existiere una incongruencia de precio en los análisis de costos de un mismo material y/o equipo, se tomará como bueno y válido el de menor costo, y se procederá a la corrección aritmética correspondiente en la evaluación.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.18 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.18.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

Al momento de presentar la propuesta, la garantía no podrá ser menor al 1% del total de la oferta.

La garantía de fiel cumplimiento de la oferta debe contener el nombre y número del presente concurso, nombre de la empresa (si es empresa), nombre de la persona física (si es persona física), fecha de emisión, total de cobertura, tiempo de vigencia, número de póliza y entidad de emisión. De encontrar alguna irregularidad en la presentación de la póliza la oferta será descalificada sin más trámites.

1.18.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPYMES, corresponderá a UNO POR CIENTO (1%) a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.19 Garantía de Buen Uso del Anticipo

Los proponentes que resulten adjudicatarios de las Obras deberán presentar una garantía de anticipo equivalente al monto que reciban en calidad de anticipo de las obras, el cual será igual o menor al veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, y que será amortizada en igual proporción en cada certificado o avance de obra.

1.20 Garantía Adicional

Al finalizar los trabajos, EL CONTRATISTA deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra.

Esta garantía deberá ser por un período de tres (3) años contados a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

1.21 Devolución de las Garantías

- a) Garantía de la Seriedad de la Oferta: Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.22 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana
Referencia: EGEHID-CCC-CP- 2019-0028²
Dirección: Dirección: Av. Rómulo Betancourt No.303, Bella Vista, Sto. Dgo., D. N.
Teléfonos: (809) 533-5555 Extensiones 2181 y 2185
Correos electrónico: jespinal@hidroeléctrica.gov.do/pesanchez@hidroeléctrica.gov.do

1.23 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.24 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.26 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.

² La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Concurso por Comparación de Precios-Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 7) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Concursos en curso o futuros, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Concurso, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II

Datos del Concurso (DDC)

2.1 Objeto del Concurso

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Remodelación y Ampliación Casa para Oficinas EGEHID**, Santo Domingo, República Dominicana de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

Concurso por Comparación de Precios en Etapas Múltiples

2.3 Fuente de Recursos

La Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año dos mil diecinueve (2019), que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente Concurso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de un veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de quince (15) días a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

La Entidad Contratante podrá retener un diez por ciento (10%) de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a éste último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

El Contratista presentará cubicaciones que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista, serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un veinte por ciento (20%) de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

La Entidad Contratante retendrá, además, un diez por ciento (10%) del costo de la Obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la Obra y un uno por ciento (1%) en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

2.5 Cronograma del Concurso

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en el Concurso	Jueves 04 de abril del año 2019
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el 08 de abril del año 2019 A las 5:00 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el 09 de abril del año 2019
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	Jueves 11 de abril del año 2019 Dese las 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Homologación de Muestras, si procede.	Hasta el 11 de abril del año 2019
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Hasta el 11 de abril del año 2019
7. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el 15 de abril del año 2019
8. Período de Ponderación de Subsanaciones	Hasta el 17 de abril del año 2019
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	Hasta el 23 de abril del año 2019
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Jueves 25 de abril del año 2019 A las 10:00 a.m.
11. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Hasta el 30 de abril del año 2019
12. Adjudicación	Hasta el 07 de mayo del año 2019
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	Hasta el 14 de mayo del año 2019
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Hasta el 21 de mayo del año 2019
15. Suscripción del Contrato	Hasta el 31 de mayo del año 2019
16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, ubicada en la Av. Rómulo Betancourt No. 303, Bella Vista, Santo Domingo, D. N., en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., en la fecha indicada en el Cronograma del Concurso y en la página Web de la institución

www.hidroeléctrica.gov.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.hidroeléctrica.gov.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a jespinal@hidroeléctrica.gov.do, o en su defecto, notificar a la Gerencia de Compras y Contrataciones de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el Concurso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Especificaciones Técnicas

PROYECTO REMODELACION Y AMPLIACION CASA PARA OFICINAS (EGEHID). SANTO DOMINGO RD.

FINALIDAD

Estas especificaciones tienen como objetivo establecer los requisitos a cumplir durante la ejecución del proyecto en cuestión, en cuanto a la calidad de los materiales, mano de obra, distancias de acarreo y modo de ejecución de los trabajos, las cuales formarán parte del contrato.

Las especificaciones desarrolladas cubren aspectos correspondientes a las diferentes partidas que intervienen en la construcción del proyecto, tales como Limpieza, Excavación, Relleno compactado, la construcción de la verja de protección con malla ciclónica y todas aquellas que de una u otra forma intervienen en la ejecución de los mismos.

El oferente deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos en estas Especificaciones, a fin de formular un presupuesto razonable, en base a las cuales serán evaluadas las propuestas.

NOTA: Cualquier desviación o violación de lo estipulado en las Especificaciones Técnicas que cometa el oferente, quedará descalificado automáticamente. También, se le informa que no podrán cambiar los datos de la lista de cantidades previamente fijados, tampoco la calidad de los materiales, ni las distancias de acarreo establecidas en las partidas. Las ofertas deben cumplir con los Salarios de Mano de Obras de Construcción estipulado por el Ministerio de Trabajo.

TRABAJOS PRELIMINARES

- **Ingeniería**

La partida Ingeniería comprende todos los trabajos técnicos necesarios para que el Contratista con su personal pueda realizar una buena ejecución de la obra. Como trabajos técnicos se considerarán todos aquellos realizados por los Ingenieros del Contratista, residentes en la obra y responsable de la

dirección de los trabajos. También se consideran como tales los trabajos que realicen las brigadas topográficas y de mecánica de suelos del Contratista, incluyendo los replanteos horizontales y verticales del movimiento de tierra, pavimento, estructuras, drenajes y demás partidas de trabajo comprendidas en el contrato, pruebas de campo, ensayos, así como los trabajos de gabinete del Contratista relacionados con el aspecto técnico de la obra.

- **Replanteo**

Consiste en marcar, a su tamaño natural en el terreno, las actividades desglosadas en el presupuesto, utilizando materiales y personal adecuado.

- **Campamento**

Se considera en estas partidas todos los trabajos necesarios para la preparación de los terrenos, el suministro de los materiales para la construcción de un almacén para materiales de construcción y un taller de mantenimiento, así como los equipos y materiales necesarios para el funcionamiento de dicho taller.

- **Fuentes de Materiales**

Todos los materiales empleados en la obra serán suministrados por el Contratista, de conformidad con todos los requisitos sobre calidad señalados en los documentos contractuales.

Con el fin de acelerar la Inspección y los ensayos de los materiales, el Contratista deberá notificar al Ingeniero Supervisor cuáles serán los abastecedores de materiales que se propone utilizar, para que así los mismos puedan ser inspeccionados y/o aprobado en lugar de su respectivo origen si así es deseado y el Ingeniero Supervisor imparta la aprobación para su uso en la obra.

Si después de las inspecciones o pruebas se encontrase que las fuentes previamente aprobadas para el abastecimiento de los materiales no cumplen con las normas de calidad, o si el producto de determinado lugar resultase inaceptable en cualquier época, el Contratista deberá obtener y colocar en obra materiales procedentes de otras fuentes y otros suplidores, sin costo adicional previa inspección, prueba y aprobación por el Ingeniero Supervisor para su uso en la obra. El Contratista deberá presentar certificado de calidad y resultados de ensayos de los materiales manufacturados cuando así exija el Ingeniero Supervisor.

El Ingeniero Supervisor podrá ordenar la obtención del material de cualquier parte de la fuente o mina, tratando siempre de utilizar primero el de mejor calidad. Así mismo, el Ingeniero Supervisor podrá rechazar parte de depósito por contener materiales inadecuados.

El Contratista deberá decidir por sí mismo la cantidad de equipo y de trabajo que se requerirá para obtener el material, recordando que aun la fuente haya sido debidamente estudiada podrían ocurrir variaciones en el tipo de material existente en la misma.

El Contratista correrá con todos los gastos de derecho de mina, limpieza, manipuleo, carga y colocación del material existente, etc.

MOVIMIENTO DE TIERRA

- **Desmante de Arboles**

Se realizará con equipos mecánicos y sierra eléctricas, en los trabajos incluyen el corte, roleo, extracción de raíces y bote de los árboles autorizados por la supervisión, Se mide y se paga por unidad de árboles mayores de 8 pulgadas de diámetro trabajados.

- **Extracción de Capa Vegetal**

Esta partida contempla la extracción de 30 cms de capa vegetal en toda el área de la jardinería y patio trasero. En caso de prevalecer la capa vegetal el supervisor podrá autorizar la extracción de la misma. Se mide y se paga por m³n extraído.

- **Demolición**

Todas las demoliciones a realizarse serán con equipos mecánicos martillos percutores y deberán procurar conservar los límites que en cada caso sea necesarios conservar como es el caso de las ranuras en columnas y huecos para puertas y ventanas nuevas, en donde el contratista deberá darle terminación con equipos menores (martillos manuales, cinceles etc.). De modo tal que no sean afectadas las partes adyacentes por efecto de la demolición. En caso de la remoción del piso esta incluye la base de hormigón simple debajo de él. Se mide y se paga por: Demolición de muro de bloques en m², Demolición de losa en m³ y demolición de pisos y aceras en m².

- **Bote**

Esta partida se efectuará de manera continua a los fines de evitar la acumulación innecesaria de desperdicios en la construcción por mucho tiempo. Se mide y se paga por m³e cargados, sea a mano o con equipos mecánicos y depositados en sitio autorizado por el ministerio de medio ambiente. El contratista deberá procurar los permisos necesarios ante el ministerio de medio ambiente. No podrá utilizar como medio de depósito de materiales la calle frontal del edificio y procurará crear en lo menos posible obstaculizar el desenvolvimiento del vecindario. Se mide y se paga por m³e.

- **Fumigación**

Esta partida contempla la realización de dos fumigaciones con insecticidas piretroides de efectos residuales, una al inicio de los trabajos, y la otra una vez realizadas todas las excavaciones y bote de material de desperdicios de manera tal que el área a fumigar incluyendo parqueos este previamente limpia de excavaciones y/o demoliciones previas. Se mide y se paga por unidad de fumigación general aplicada.

- **Remociones**

En estas partidas se contemplan las remociones de puertas, ventanas etc. que deberán al momento de dismantelar evitar que sean maltratadas a los fines de que la empresa pueda darle un uso posterior, Se mide y se paga por unidad dismantelada.

- **Excavación**

Este trabajo consistirá en la ejecución de las excavaciones para la construcción de estructuras, así como en la disposición o el bote de material, todo ello de acuerdo con las especificaciones y según espesores y dimensiones que figuren en los planos o que ordene el Ingeniero Supervisor.

Estas se realizarán con equipo manual o mecánicos, conservando los límites en los planos. Se mide y se paga m³n.

Relleno

Este trabajo consistirá en la construcción de relleno como lo indique los planos, incluyendo la preparación del área sobre la que tiene que ser construido, en la colocación y compactación del material aprobado dentro de las áreas indicadas ó donde se hubiesen retirado materiales inadecuados.

En la construcción de los rellenos solo se emplearán materiales aprobados. Los rellenos no deberán contener escombros, material orgánico, raíces, turba ni otros materiales nocivos.

El material de relleno será colocado en capas uniformes que no sobrepasen 20 cm de espesor una vez compactado. Cada una de estas capas será compactas con equipo adecuado para lograr que las capas tengan un espesor uniforme antes de la compactación. Si es necesario, se le añadirá o quitará agua, para obtener la humedad óptima que se requiera.

- **Hormigón**

Usaremos hormigón $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$, para este hormigón utilizaremos cemento tipo Portland normal ASTM C150 tipo 1, para poder producir concreto con la resistencia adecuada y la cantidad que se pretende obtener que es un mínimo de 3,000 PSI o 210 kg/cm^2 a los 28 días. Los agregados y el agua a utilizar para la mezcla debe estar limpia y libre de materiales orgánicos, los agregados deben ser limpios y con los tamaños adecuados según la granulometría.

El refuerzo debe ser del tipo Estructural $f'y = 2,800 \text{ kg/cm}^2$ y que cumpla con los requerimientos normativos y de acuerdo a lo especificado en los planos de referencia de la obra.

Las varillas de acero que se utilizarán en todos los elementos de hormigón armado deberán ser limpias, sin fisuras ni placas de óxido, con un esfuerzo de fluencia igual a $2,800 \text{ kg/cm}^2$, el doblado de las barras se hará siempre en frío y de acuerdo a los procedimientos de la ACI.

- **Muro de Bloques de 6":**

Los bloques a usarse para la construcción de los muros serán de hormigón prensado y vibrado; tendrán las dimensiones indicadas en los planos y especificaciones. Serán de buena calidad, tamaño, textura uniforme y con sus aristas bien definidas. La supervisión podrá rechazar aquellos bloques que aun cumpliendo con los requisitos de carga presenten una apariencia irregular y/o deformada.

- **Pañete:**

Terminación de Superficie

Para la terminación de la superficie tendremos un pañete maestrado, en donde, para la fabricación del mortero usaremos agua limpia, libre de materiales orgánicos, cemento Portland y arena limpia y seca con la granulometría requerida. El mortero bastardo a utilizar deberá contener cal hidratada, cemento, arena fina y agua. La mezcla con cal arena se hará en seco para una mejor uniformidad.

Las proporciones del mortero bastardo se tomarán en volumen, dicho estará formado por una mezcla de una parte de cemento por tres partes de una liga cal-arena en proporción 1:5.

No se permitirán pañetes huecos o agrietados ni cantos torcidos.

En Caso de que la superficie a pañetar sea muy lisa, es decir que no se garantice una buena

adherencia entre los muros de blocks y la mezcla del pañete se deberá proceder con una fraguache o aplicación de una mezcla acuosa de cemento, arena gruesa y agua.

- **Pintura**

Incluye la operación de aplicar una capa delgada, elástica y fluida de pintura sobre las superficies de las edificaciones que definen los planos de terminaciones. Incluye también los trabajos de preparación de superficie de forma tal que se garantice una superficie con un acabado perfecto.

Materiales y equipos:

- Todos los materiales que se empleen para estos fines serán los detallados en las especificaciones, además serán nuevas y de primera calidad.
- Se aplicará una primera capa de pintura en todas las superficies a ser pintadas.

La pintura deberá tener aspecto homogéneo, sin grumos y de una viscosidad tal que permita su fácil aplicación. Será del color que especifique la Supervisión.

Tubería de Drenaje

- Para el drenaje se utiliza tubería de PVC sdr-32.5

Tubería de Agua Potable se utilizarán tuberías y piezas de pvc sdr -26

Se mide y se paga incluyendo en el costo de los aparatos sanitarios cuando se trata de mediciones en el interior del edificio y por ml cuando sea para el exterior. Exceptuando las partidas 3.10, 3.11, 3.12, y 3.18 se mide y se paga luego de haberse realizado la aprobación de prueba y quedar colocadas definitivamente bajo protección según sea el caso.

Esta partida incluye el movimiento de tierra necesario para soterrar la tubería.

- **Ventanas**

Las ventanas serán corredizas de cristal broceado p92.

Las juntas entre el marco y la pared se calafatearán por los cuatro lados en ambas caras de la ventana, con masilla apropiada para ese fin, la junta entre muro y pared nunca será mayor de 2 mm.

- **Protectores de Ventanas**

Para las ventanas usaremos barras $\square \frac{5}{8}$ ", con marco confeccionado en angular de 1 x 1 de 1/4".

- **Puertas**

Las puertas con su marco a colocar serán de plwood de Roble y de la de cristal serán de cristal templado como se indica con cerraduras de buena calidad.

Piso de Cerámica.

Para los pisos utilizaremos Cerámica 33x33 cms de calidad superior, la cual deberá ser colocada a tope, debiendo quedar perfectamente nivelada, sin tropezones y sus juntas alineadas y con apertura.

Para la selección de la cerámica deberán contar con la aprobación previa del Ing.supervisor.

Los zócalos deberán ser colocados en la parte inferior de los muros, colocados de acuerdo a las pendientes y niveles indicados con un nivel de mano.

Para el derretido, antes de su colocación, las juntas deberán estar limpias, libres de cualquier sustancia extraña para facilitar la penetración de este.

La cerámica de pared será 20 x 30 cm con las mismas condiciones de la cerámica de piso.

- **Muros de Sheetrock**

Para estos muros utilizaremos paneles de yeso tabla roca Sheetrock de 16 mm de espesor, 1.22 ml de ancho y 2.44 ml de largo. El cual deberá estar instalado sobre un bastidor metálico en sus muros divisorios a 2" x 2", además de estar aplomado y nivelado, se fijarán los canales de amarre superior e inferior adecuadamente, los cuales estarán espaciados a una distancia máxima de 60 cms a centro.

Dentro de las canaletas se colocarán los postes metálicos bien aplomados, con una longitud de 1 cm menos a la altura total entre piso y techo, estos deberán estar colocados cada 60 cms como espaciamiento máximo.

Cualquier tipo de instalación deberá colocarse en las aberturas de los postes, fijando a estos cualquier salida o caja de instalación requerida.

El panel de yeso deberá cortarse, colocarse y ajustarse de manera vertical u horizontal, dependiendo de las dimensiones del muro, tratando de linear el menor número de juntas posibles, este quedará con una holgura de 1 cm sobre el piso, quedando sus juntas de bordes y extremos sin separación, para proteger las esquinas se instalarán esquineros metálicos atornillados a 30 cms.

Tanto las juntas como los esquineros deberán ser tratados con varias capas de aplicación y una laminación limpia y homogénea.

Se mide y se paga por p² colocado y terminado.

- **Instalaciones Sanitarias**

- Los Inodoros a usar deberán ser elongados de color blanco blanco y de muy buena calidad.
- Lavamanos de pedestal blancos con mezcladora de muy buena calidad.
- Orinal media falda con fluxometro y de muy buena calidad.,

La instalación de los aparatos sanitarios se hará en los lugares y niveles señalados según los planos y/o la Supervisión. Estos deberán ser nuevos y calidad según las normas vigentes. Se ejecutaran las oras y conexiones de plomería necesarias para correcta instalación de los aparatos, así como cualquier tipo de trabajo auxiliar que se requiera para la instalación de los mismos.

Se deberá hacer una prueba del funcionamiento de cada aparato instalado y corregir cualquier falla o defecto que estos presenten.

En cuanto a las pruebas de los aparatos y tuberías sanitarias, deberán realizarse en presencia de la Supervisión.

PARA EL AREA DE PARQUEOS:

- **Excavación y Relleno**

Este trabajo consistirá en la ejecución de las excavaciones de préstamos y su acarreo dentro de la distancia libre establecida, en la construcción de rellenos, así como en la disposición o el bote de material, todo ello de acuerdo con las especificaciones y según las alineaciones, rasantes, espesores, dimensiones y secciones transversales que figuren en los planos o que ordene el Ingeniero Supervisor.

Las excavaciones de esta carretera se clasificarán en Inservibles, Material no clasificado, Excavación de préstamos.

El material inservible consistirá en la excavación dentro de la distancia libre, de fango, escombros, capa vegetal o material orgánico y de mezclas de tierra y material orgánica, saturada o no, que a juicio del Ingeniero Supervisor no sean adecuados como material firme para la obra, sin tomar en cuenta su contenido de humedad.

El material no clasificado es todo material que no esté clasificado como roca ni como material inservible.

El material de Excavación de préstamo consistirá en la extracción de material aprobado requerido para la construcción de rellenos u otras partes de la obra y deberá ser obtenido de fuentes aprobadas por el Ingeniero Supervisor.

Construcción de Rellenos

Este trabajo consistirá en la construcción de relleno con material granular aprobado por el Ingeniero Supervisor, incluyendo la preparación del área sobre la que tiene que ser construido, en la colocación y compactación del material aprobado donde se hubiesen retirado materiales inadecuados y de los hoyos, fosos y otras depresiones.

En este proyecto nuestro material de relleno incluirá la colocación y compactación.

El material de relleno será colocado en capas uniformes que no sobrepasen 20 cm de espesor una vez compactado. Cada una de estas capas será compactas y escarificadas antes de colocar la siguiente, y se empleará equipo adecuado para lograr que las capas tengan un espesor uniforme antes de la compactación. Este deberá cumplir con el 95% de proctor standard.

Accesorios para baños

Esta partida contempla el suministro y colocación de accesorios plásticos grande en los Baños. El contratista deberá mostrar los accesorios antes de suministrarlos en obra con fines de aprobación de la supervisión.

Se mide y se paga por unidad de aparatos colocados en Baño.

- **Jardinería:**

El área de grama y Flores será especificada y deberán colocarse según diseño y en total acuerdo con la supervisión.

- **Limpieza final**

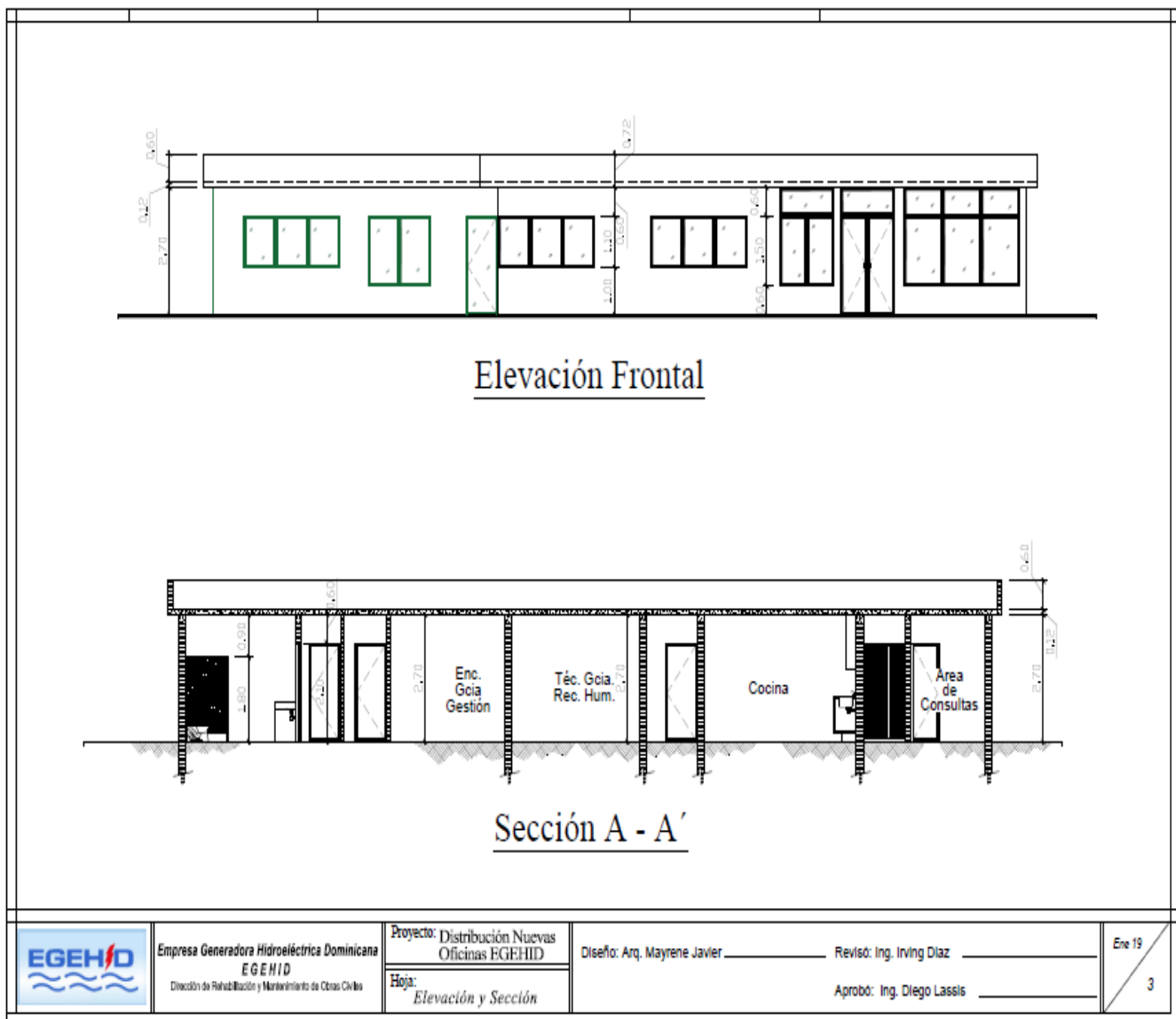
Se deberá hacer una limpieza continua, ya que el área debe quedar limpia completamente despues de cada jornada de trabajo. Tomando el cuenta que los desperdicios productos de la Limpieza deben depositarse en lugar que no afecte a terceros ni al medio ambiente.

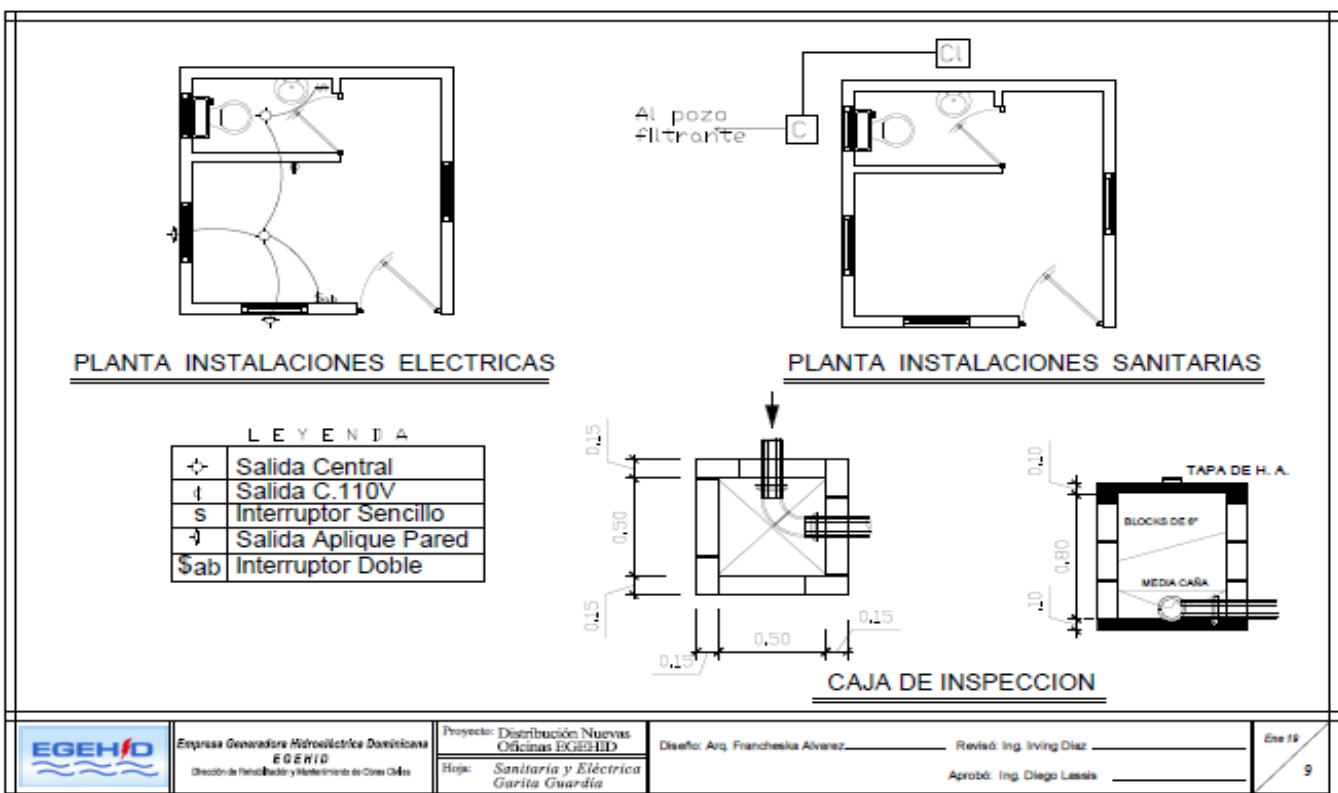
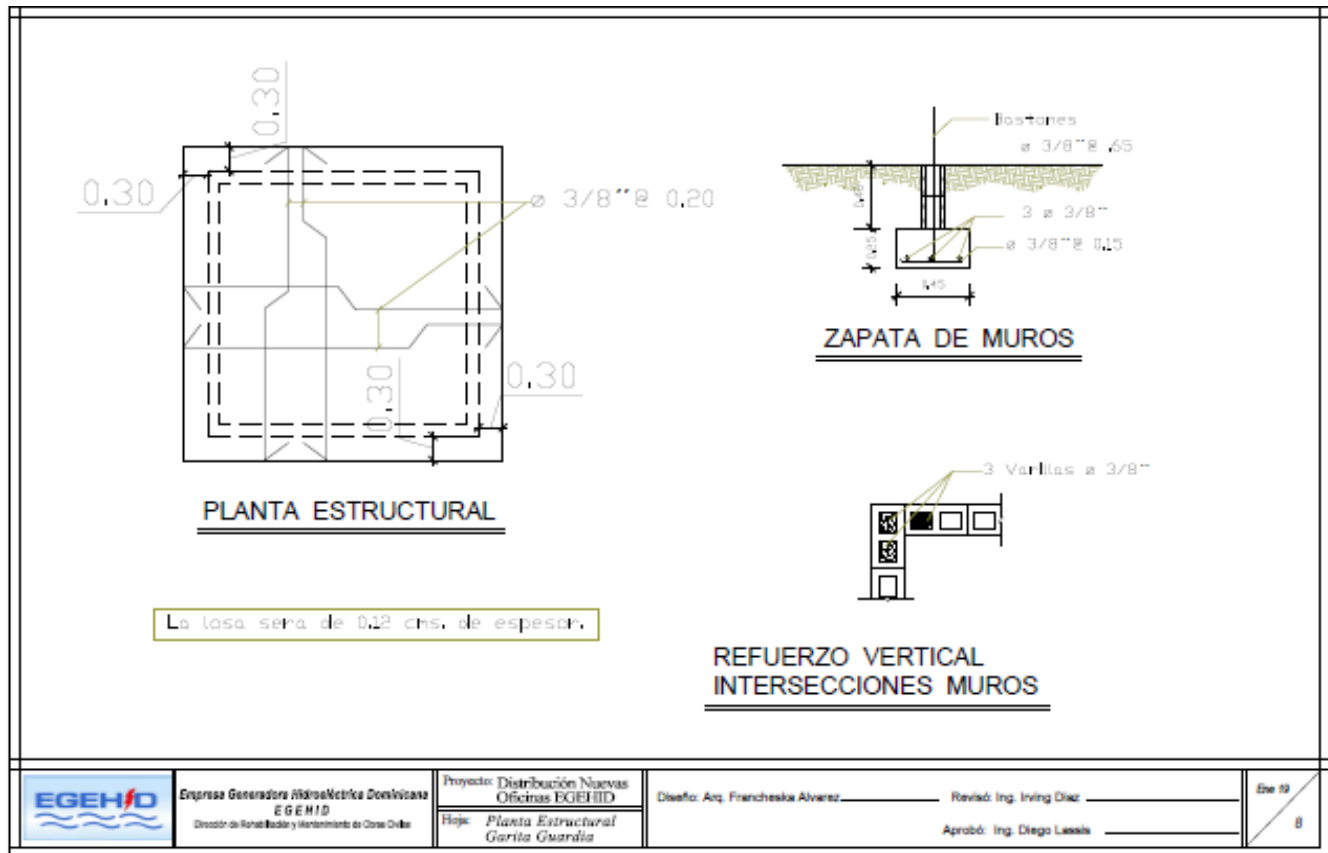
El Deposito de los materiales de construccion deben ser colocado en un lugar donde no se obstruya la via y no pueden ser depositados sobre el asfalto ningún desecho de hormigón.

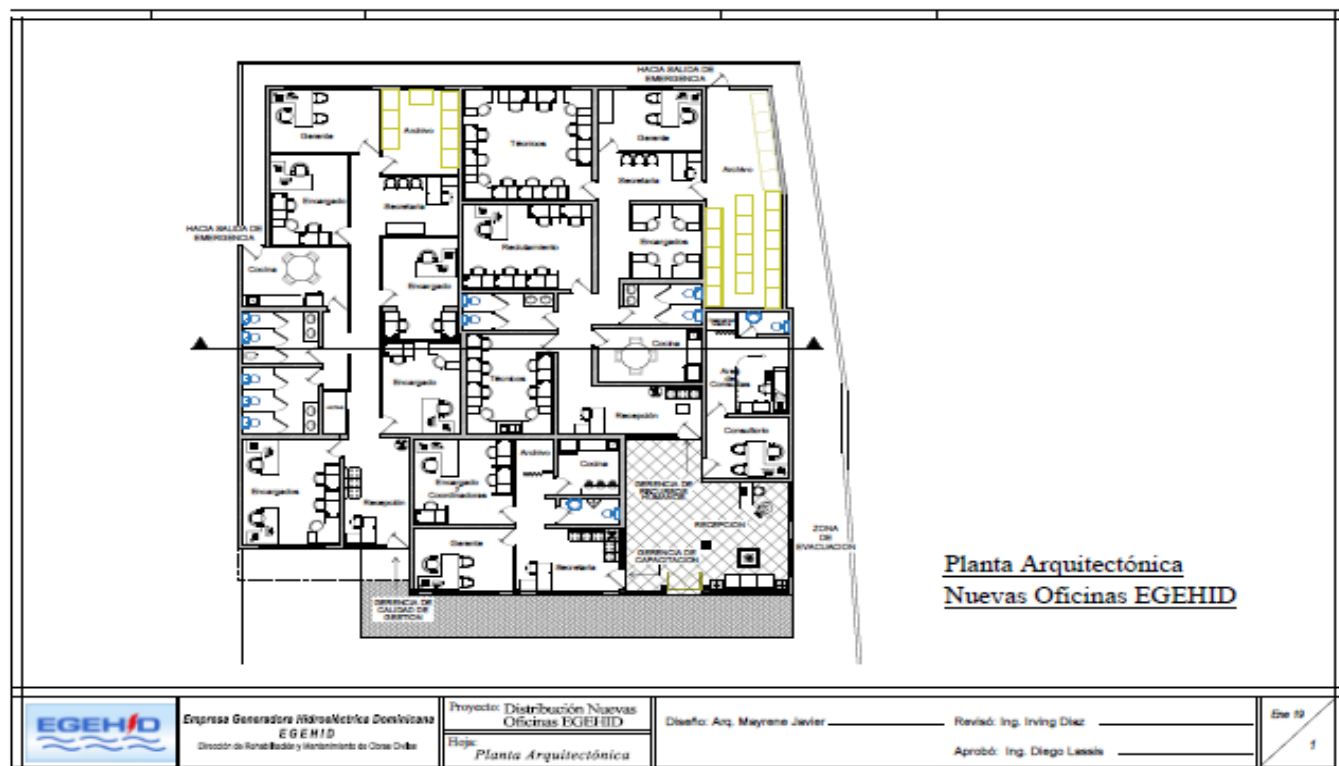
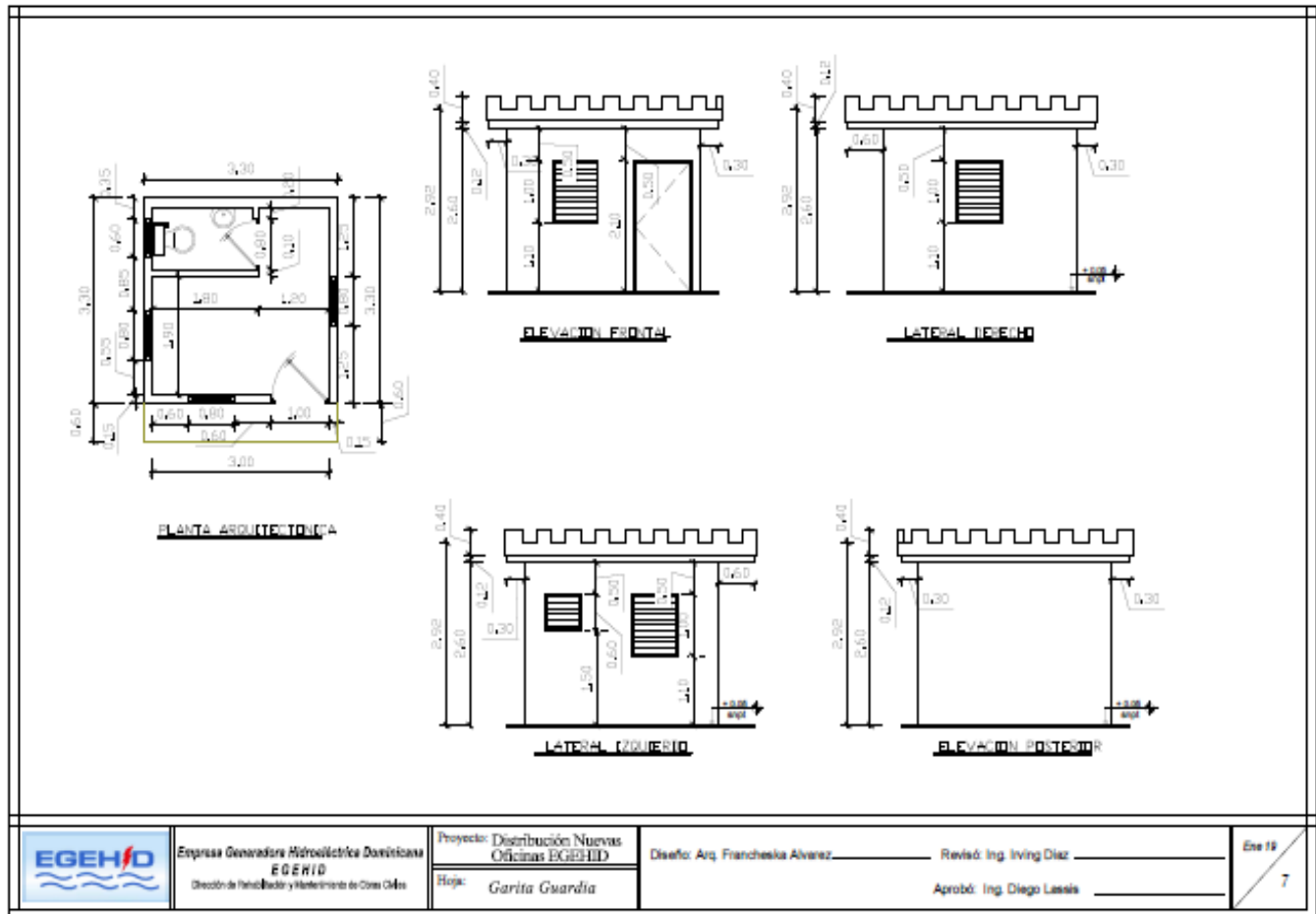
NOTA: Cualquier partida cuya especificación no se encuentra contenida se remitirá a las especificaciones generales del Ministerio de Obras Públicas. Los oferentes deben mantener sin cambios los datos de volumetría.

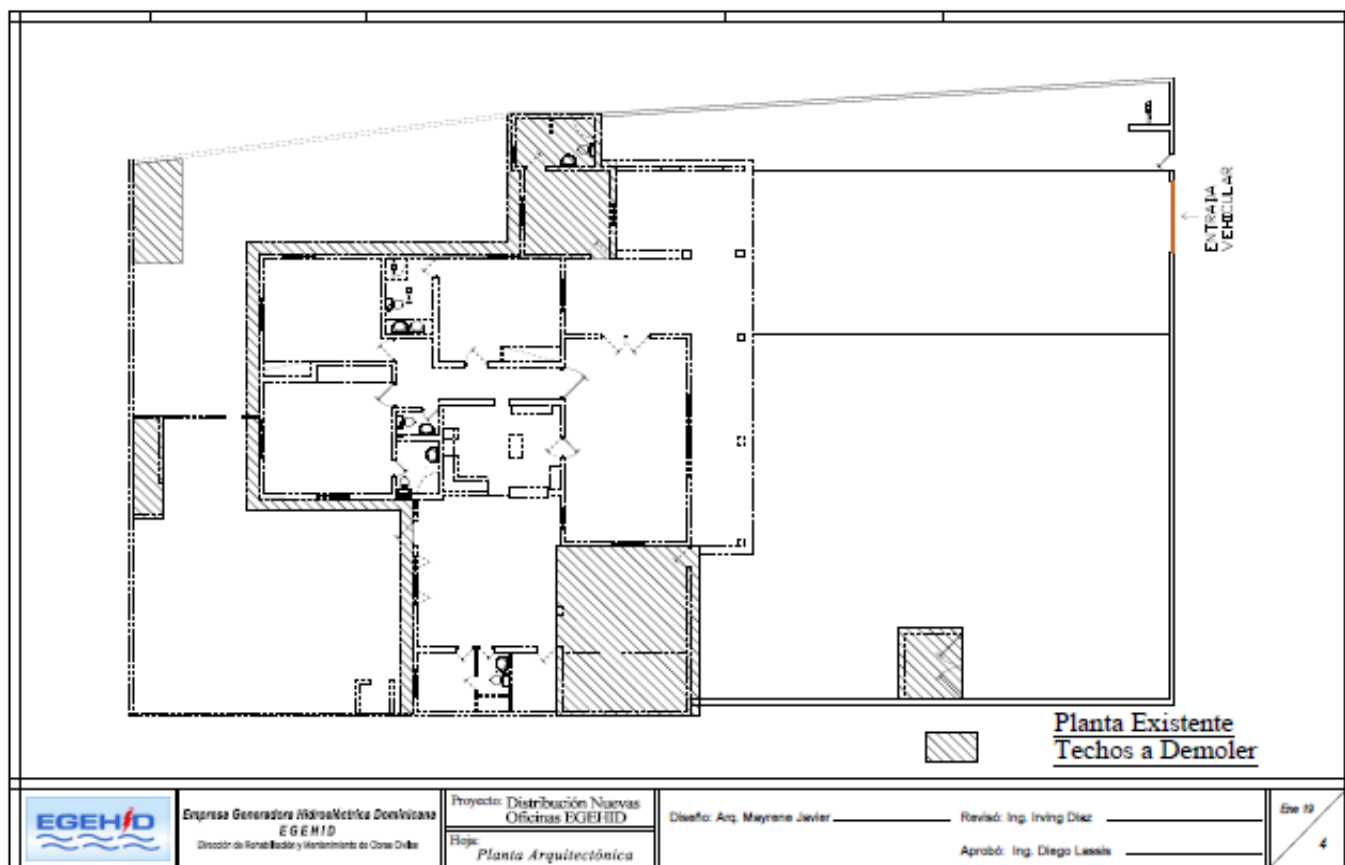
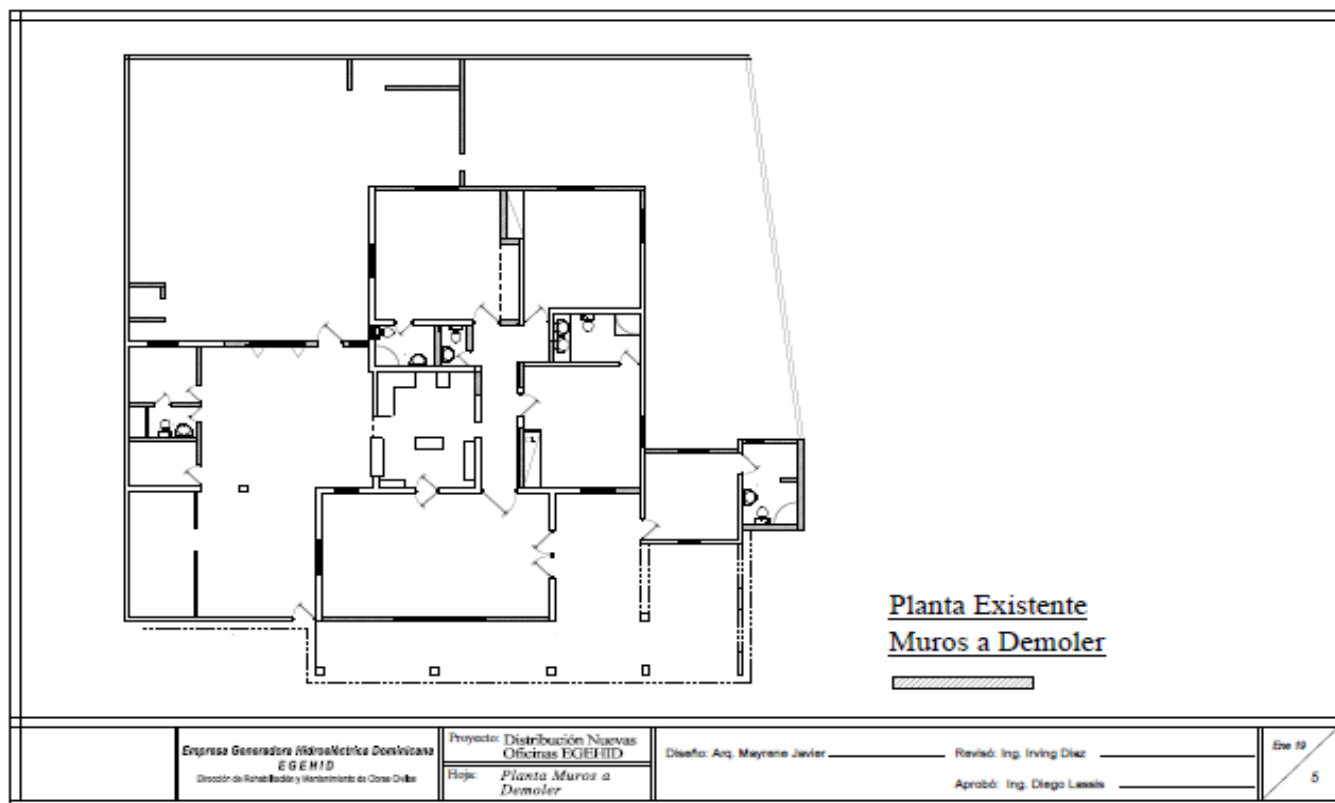
NOTA: Los oferentes deben mantener sin cambios los datos de volumetría y distancias de acarreo indicados en las listas de cantidades.

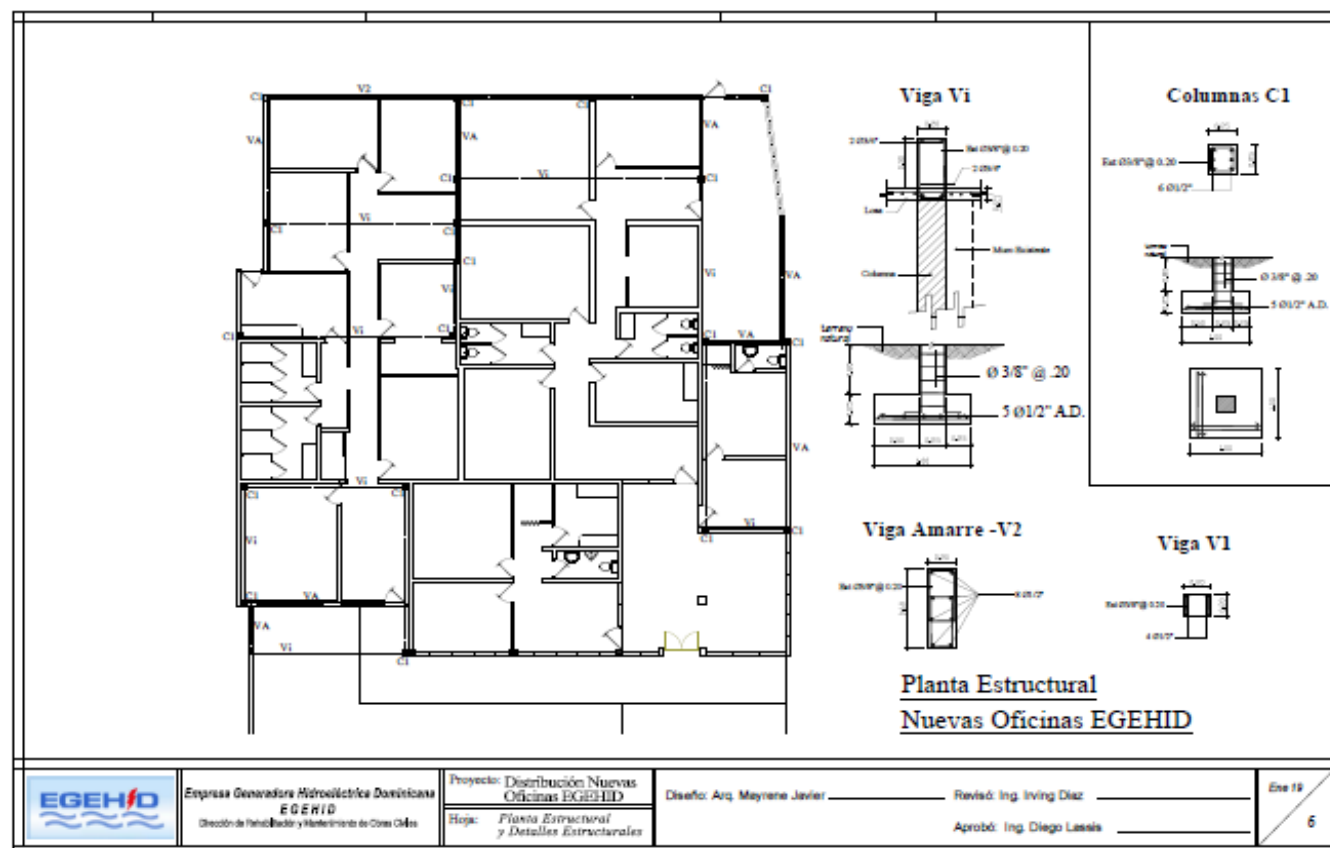
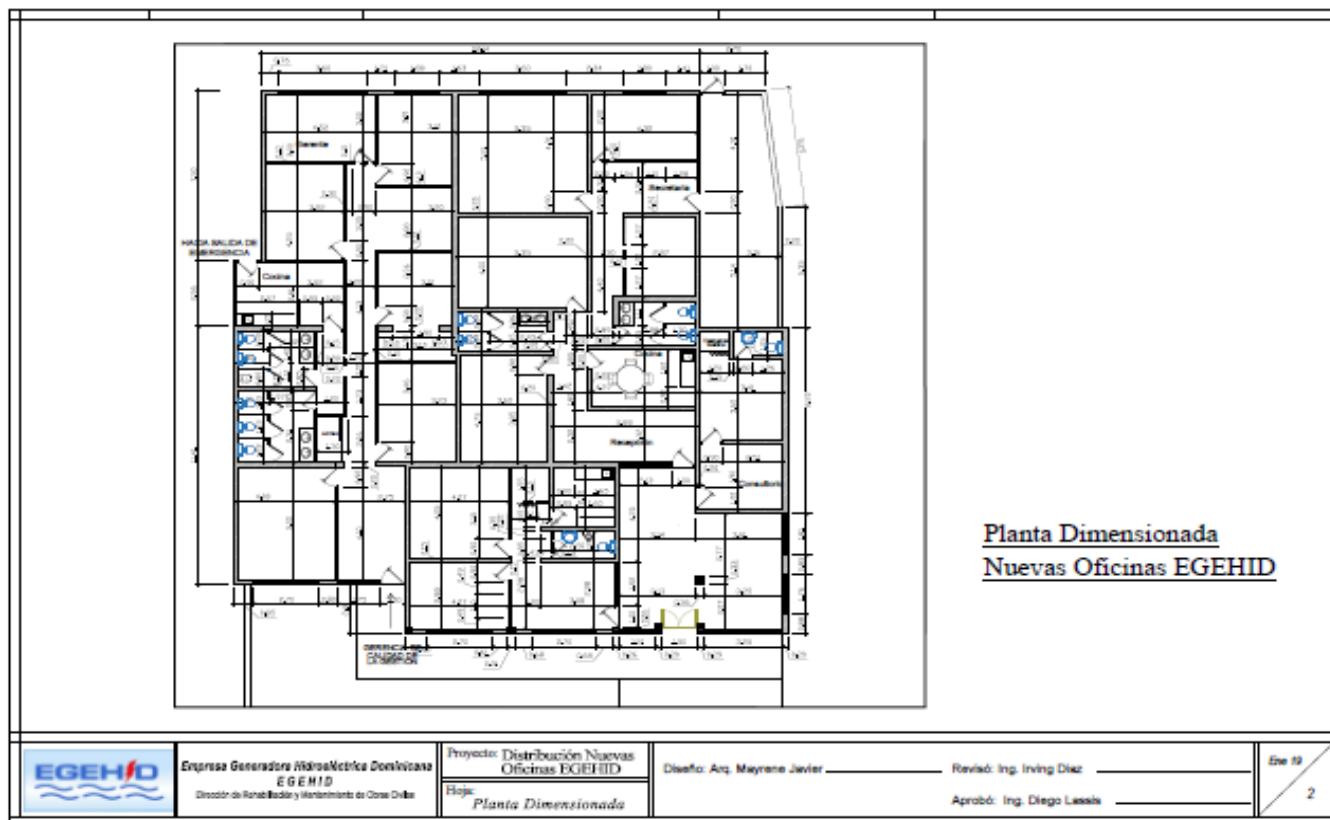
PLANOS:











REMODELACION Y AMPLIACION CASA PARA OFICINAS EGEHID,SANTO DOMINGO R.D.

No.	PARTIDAS	CANT.	UNID	P.U.	SUB-TOTAL	TOTAL RD\$
I)-	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.01	Ingeniería	1.00	p.a			
1.02	Campamento	1.00	p.a			
1.03	Desmonte de Arboles	7.00	uds			
1.04	Extracción de Capa Vegetal (t=0.30m)	180.00	m³			
1.05	Demolición en Área de Muro de Bloques	231.06	m²			
1.06	Demolición en Losa	9.93	m³			
1.07	Demolición de Piso Patio Posterior	52.50	m²			
1.08	Demolición Acera Frontal	51.24	m²			
1.09	Levantamiento de Pisos	396.72	m²			
1.10	Bote	400.00	m³e			
1.11	Fumigación General (insectos, comején etc)	2.00	p.a			
1.12	Desinstalación de Aparatos Sanitarios	15.00	uds			
1.13	Remoción de Cerámica en Baños y Cocina	50.80	m²			
1.14	Remoción Aparatos y Muebles de Cocina, Desayunador, Gabinetes de pared y piso	9.60	m²			
1.15	Desinstalación de Puertas	12.00	uds			
1.16	Desinstalación de Ventanas Salomónicas de Cristal y Aluminio	16.00	uds			
1.17	Remoción de Protectores en Hierro en Ventanas y Pasamano	20.00	uds			
1.18	Remoción de Estructura Metálica en hierro forjado, forrado en total de 1/16" y techo de Aluzinc	48.00	m²			
1.19	Remoción Instalaciones Eléctricas Existentes (10 Interruptores, 25 Tomacorrientes, 18 Luces, 1 Caja de Breakers y Control de Sistema de Bomba)	1.00	p.a			
1.20	Cierre Hueco de Puertas en Blocks de 6"	10.00	uds			
1.21	Cierre Hueco de Ventanas en Blocks de 6"	10.00	uds			
1.22	Abrir Huecos de Puertas	4.00	uds			
	SUB-TOTAL TRABAJOS PRELIMINARES					
II)-	MOVIMIENTO DE TIERRA					
2.01	Excavación Zapata de Muros en Roca	600.00	m³			
2.02	Excavación Zapata de Columnas en Roca	4.16	m³			
2.03	Relleno Granular Compactado	400.00	m³			
	SUB-TOTAL MOVIMIENTO DE TIERRA					
III)-	HORMIGON ARMADO EN:					
3.01	H.A en Zapata de Muros	9.05	m³			
3.02	H.A en Zapata de Columnas	1.92	m³			
3.03	H.A en Columnas	1.97	m³			
3.04	H.A en Losa	29.51	m³			
3.05	H.A en Viga Invertida	5.91	m³			
3.06	H.A en Viga de Amarre	6.44	m³			
	SUB-TOTAL HORMIGON ARMADO					
IV)-	MURO DE BLOQUES:					
4.01	Muro General de Bloques de 8"	260.00	m²			

4.02	Muro de Bloques en Antepecho de 6"	18.40	m²			
	SUB-TOTAL MURO DE BLOQUES					
V)-	TERMINACION DE SUPERFICIE:					
5.01	Fraguache general	650.00	m²			
5.02	Pañete en Muros	644.20	m²			
5.03	Pañete en Techos	484.20	m²			
5.04	Cantos en General	511.22	ml			
	SUB-TOTAL TERMINACION DE SUPERFICIE					
VI)-	PINTURA:					
6.01	Acrílica en Techo	484.20	m²			
6.02	Acrílica de Base en Muros Nuevos	259.62	m²			
6.03	Acrílica en Muro Exterior	527.57	m²			
6.04	Semigloss en Muro Interior	1,399.68	ml			
	SUB-TOTAL PINTURA					
VII)-	PISOS Y REVESTIMIENTO DE CERAMICAS:					
7.01	Suministro y Colocación de Piso de Cerámica en Baños	484.20	m²			
7.02	Zocalos de Ceramica	546.32	ml			
7.03	Ceramica de Revestimiento en pared muros de Baños y Cocina	121.64	m²			
	SUB-TOTAL PISOS Y REVESTIMIENTO DE CERAMICA:					
VIII)-	TERMINACION DE TECHO:					
8.01	Fino de Techo	490.20	m²			
8.02	Lona Asfáltica Granulada 4.5 en area de techo	571.35	m²			
8.03	Zabaleta de Techo	175.00	ml			
8.04	Desagues de Techo	10.00	uds			
	SUB-TOTAL TERMINACION DE TECHO					
IX)-	PUERTAS Y VENTANAS:					
9.01	Suministro e Instalación de Puerta de Cristal de Templado	124.38	p²			
9.02	Suministro e Instalación de Puerta de plywood de Roble	18.00	uds			
9.03	Suministro e Instalación de Puertas de seguridad de Tola	2.00	uds			
9.04	Suministro e Instalación de Ventanas de Cristal Bronceado	365.15	p²			
9.05	Suministro y Colocación de Shutters de protección en ventanas	11.88	m²			
9.06	Suministro y Colocación de Protección en Hierro 5/8"	238.00	p²			
	SUB-TOTAL PUERTAS Y VENTANAS					
X)-	INSTALACIONES SANITARIAS					
10.01	Suministro y Colocación de Inodoros Blancos	11.00	uds			

10.02	Suministro y Colocación de Lavamano Blancos Sencillos	2.00	uds			
10.03	Suministro y Colocación de Lavamano Doble con tope de granito	4.00	uds			
10.04	Suministro y Colocación de Orinal Blanco	1.00	ud			
10.05	Suministro y Colocación de Portapapeles Grandes	11.00	uds			
10.06	Suministro y Colocación de Lavamano de Portaservilletas grandes	6.00	uds			
10.07	Suministro y Colocación de Dispensador de Jabón	6.00	uds			
10.08	Suministro y Colocación de Espejo	4.00	ud			
10.09	Desagues de Piso	8.00	uds			
10.10	Rechequeo Instalaciones Sanitarias	1.00	p.a			
10.11	Extractores de encendido automático, incluye ducteria	2.00	uds			
10.12	Suministro y Colocación de Panderetas de baño material fenólico	14.04	m²			
10.13	Cámaras de Inspección	7.00	uds			
10.14	Trampa de Grasa	3.00	uds			
10.15	Red de Aguas Negras 6Φ"	75.00	ml			
10.16	Red de Aguas Potable de 1Φ"	90.00	ml			
	SUB-TOTAL INSTALACIONES SANITARIAS					
XI)-	INSTALACIONES ELECTRICAS					
11.01	Suministro y Colocación de Lámparas Electrónicas 2 x 4	53.00	uds			
11.02	Suministro y Colocación de Interruptores sencillo	26.00	uds			
11.03	Suministro y Colocación de Interruptores doble 120 v polarizado	4.00	uds			
11.04	Suministro y Colocación de Tomacorriente 110v	105.00	uds			
11.05	Suministro y Colocación de Salida de Data	64.00	uds			
11.06	Suministro y Colocación de Salida Telefónicas	64.00	uds			
11.07	Red Electrica desde la Casa hasta el Paqueo del edificio en alambre No.2,tuberia de pvc Φ3",incluye excavación	60.00	ml			
11.08	Red Electrica soterrada desde el Parqueo del hasta el P2 del edificio en alambre No.2,tuberia de pvc Φ3",incluye excavación y cruce de calle	130.00	ml			
11.09	Cajas de Breakers de 24 Circuitos incluye suministro de breakers	2.00	uds			
11.10	Suministro y Colocación de Luces Exteriores Reflectores Led 60 Vatios, incluye red soterrada de 120ml	13.00	uds			
11.11	Swith de Seguridad de 100 Amperes	1.00	ud			
11.12	Red Electrica de 120 pies en alambre No.12	120.00	ml			
11.13	Registro Eléctrico	10.00	uds			
	SUB-TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS					
XII)-	AREA DE PARQUEO					
12.01	Extracción de Capa Vegetal e=30 cms	99.00	m³			
12.02	Hormigón Armado con Malla Electrosoldada	39.60	m³			
12.03	Bote de Capa Vegetal	185.00	m³s			
12.04	Señalización del Parqueo	1.00	p.a			
	SUB-TOTAL AREA DE PARQUEO					
XIII)-	GARITA MILITAR					
13.01	Replanteo	1.00	p.a			
13.02	Campamento	1.00	p.a			
13.03	Platea de Fundación	1.93	m³			
13.04	Viga de Amarre	0.44	m³			

13.05	Dinteles	0.20	m³			
13.06	Losa	1.55	m³			
13.07	Blockes de 6"B.N.P	6.16	m²			
13.08	Blockes de 6"S.N.P	30.42	m²			
13.09	Pañete Total en muros, vigas, dinteles	67.91	m²			
13.10	Pañete de Techo	13.32	m²			
13.11	Cantos General	44.60	m			
13.12	Fraguache	18.36	m²			
13.13	Fino de Techo Plano	12.96	m²			
13.14	Antepecho	15.00	m²			
13.15	Zabaleta	14.40	m			
13.16	Impermeabilizante Manto Asfáltico Granular 4.5	18.49	m			
13.17	Desague de Techo de 3"	1.00	ud			
13.18	Puerta de Polimetálico Apanelada	3.78	m²			
13.19	Ventana Salomónica de Aluminio AA	29.70	p²			
13.20	Pintura Acrílica en Techo	13.32	m²			
13.21	Pintura Acrílica en Paredes Exteriores	29.46	m²			
13.22	Pintura Semi Gloss en Paredes Interiores	31.97	m²			
13.23	Inodoros Azteca o Similar Blancos c/Tapa	1.00	ud			
13.24	Lavamanos Blanco Incluye Mezcladora	1.00	ud			
13.25	Desague de Piso	1.00	ud			
13.26	Ventilación de 3"	1.00	ud			
13.27	Instalación de Agua Potable, inc Bomba	1.00	ud			
13.28	Registro	1.00	ud			
13.29	Luces Cenitales	4.00	uds			
13.3	Interruptores Doble	1.00	uds			
13.31	Tomacorriente Doble	2.00	uds			
13.32	Tuberías y Piezas especiales	1.00	ud			
13.33	Panel de Distribución de 2 a 4 Circuitos	1.00	ud			
13.34	Piso de Cerámica Española	9.00	m²			
13.35	Revestimiento de Cerámica en Paredes	6.48	m²			
13.36	Zocalos	10.35	m			
	SUB-TOTAL GARITA MILITAR					
XIV)-	MISCELANEOS					
14.01	Acera Perimetral	138.03	m²			
14.02	Contenes	70.00	ml			
14.03	Baden	2.40	m³			
14.04	Telford	2.40	m³			
14.05	Jardinería	40.00	ml			
14.06	Cisterna de 4,000 galones en Blocks de 6"	1.00	m³			
14.07	Bomba de 1 HP	1.00	ud			
14.08	Tanque Presurizado de 100 gls	1.00	ud			
14.09	Pozo Séptico de Dos Cámaras	21.60	m³			
14.10	Pozo Filtrante	150.00	pies			
14.11	Limpieza final General	1.00	p.a			
	SUB-TOTAL MISCELANEOS					
	GRAN SUB-TOTAL GENERAL DE COSTOS DIRECTOS					

GASTOS INDIRECTOS					
Dirección Técnica		10.00%			
Gastos Administrativos		3.50%			
Seguro y Fianzas		3.50%			
Liquidación de Obreros		1.00%			
Imprevistos		3.00%			
18% ITBIS Dirección Técnica		18.00%			
SUB-TOTAL GASTOS INDIRECTOS					
GRAN TOTAL GENERAL					

2.9 Tiempo de Ejecución de la Obra

Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados.

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo aprobados por la Entidad Contratante.

2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana
Referencia: EGEHID-CCC-CP-2019-0028³
Dirección: Av. Rómulo Betancourt No.303, Bella Vista, Sto. Dgo., D. N.
Teléfono: (809) 533-5555 Extensiones 2181 y 2185

Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.11 Lugar, Fecha y Hora

³ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Concurso por Comparación de Precios-Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Salón de Reuniones del Consejo Directivo de EGEHID, quinta planta, sito en la Av. Rómulo Betancourt No. 303, Bella Vista Santo Domingo, D.N., República Dominicana desde las 8:00 a. m. hasta las diez (10:00) a. m., de los días indicado en el Cronograma del Concurso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

LA ENTIDAD CONTRATANTE NO RECIBIRÁ SOBRES QUE NO ESTUVIESEN DEBIDAMENTE CERRADOS E IDENTIFICADOS SEGÚN LO DISPUESTO ANTERIORMENTE.

2.12 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con dos (02) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
REFERENCIA: EGEHID-CCC-CP- 2019-0028⁴

2.13 Documentación a Presentar

A. Documentación legal:

1. Índice de la Documentación Contendida en la Oferta
2. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
3. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
4. Copia de los Estatutos de la Compañía.
5. Copia última asamblea, debidamente registrado por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
 1. Antecedentes de la Compañía.
 2. Registro Mercantil de la Compañía (Actualizado).
 3. El objeto de la compañía debe cumplir con el ramo o rubro de lo solicitado.
 4. De no ser el Presidente o Gerente General deberá Traer un Poder Notarial legalizado por la Procuraduría General de la Republica, que lo autorice actuar en nombre de la compañía.
 5. Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE) Actualizada según la Resolución No. 14/2015 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

⁴ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Concurso por Comparación de Precios-año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

6. Certificación de la DGII que indique que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales (Actualizado).
7. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (T.S.S.) (Actualizado).
8. Certificación que otorga el Ministerio de Industria y Comercio, de que Satisface las Condiciones y Requisitos para ser Considerada MIPYMES, si aplica.
9. Copia de Cédula de Identidad y Electoral del Representante de la compañía.

Nota: Las Ofertas Deben Presentarse en Carpetas Perforadas, en Sobre Cerrado y Contener en una de sus Cara lo Siguiente: Nombre del Oferente / Proponente, Dirección, No. Teléfono, E-mail; Representante de la empresa. No. del proceso y objeto.

La oferta deberá ser presentada debidamente encuadernada en original, dos (02) copias completas de la misma, además, deben entregarla en formato digital (CD, Memoria USB) con el contenido de su oferta técnica (en su respectivo sobre A) y su oferta económica (en su sobre B).

No Modificar la Lista de Cantidades Elaborada por la EGEHID, incluyendo los porcentajes de los gastos indirectos.

B. Documentación técnica:

- 1) Plan de Trabajo
- 2) Listado de Partidas con volumetría
- 3) Detalle de los análisis de costo de cada una de las partidas (sin incluir precios), para la verificación de que los mismos cumplen con los Aspectos a Evaluar correspondientes al presente pliego de condiciones.
- 4) Cronograma de Ejecución de Obra
- 5) Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:
 - a. Experiencia como contratista (SNCC.D.049)
 - b. Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045) / Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)
 - c. Copia de la tarjeta o matricula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.
 - d. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.
- 6) Certificado de vigencia de la matrícula profesional.
- 7) Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (Debe ir anexo a formulario SNCC.D.049 Y SNCC.D.48)
- 8) Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035)
- 9) Equipos del Oferente (SNCC.F.036), (Se deben anexas copia de matrícula de los equipos, o en su defecto, certificación de alquiler donde conste la disponibilidad de los equipos para la ejecución de los trabajos. Dicha certificación debe contener: Nombre de la empresa requirente, lista de equipos disponibles, número y nombre del concurso)
- 10) Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorciado, dicho poder deberá ser realizado por un Notario Pública y Registrado en la Procuraduría General de la Republica.

2.14 Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B”

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con dos (02) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B) Presupuesto
- C) Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos)
- D) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Póliza de Fianza. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.7 del presente Pliego de Condiciones.

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: EGEHID-CCC-CP-2019-0028⁵

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la Obra, no obstante, lo cual deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de Obra que ordene la Entidad Contratante.

⁵ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Concurso por Comparación de Precios-Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

La Entidad Contratante no efectuará pagos por las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de la Obras, se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

El Oferente que resulte favorecido con la Adjudicación del presente Concurso, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del Contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “Sobres A”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “Sobre A”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “Sobre A”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.16 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán únicamente verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

- Elegibilidad

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.

El cumplimiento de los criterios aquí descrito será evaluado conforme a la documentación legal (Subsanable) y técnica (No Subsanable) requerida en el numeral 2.13 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

NOTA: Como buena práctica internacional es recomendado utilizar el método de evaluación bajo la modalidad de CUMPLE/ NO CUMPLE para contratos de obras con base en un diseño pre-determinado, procediendo a realizar la adjudicación en base al menor precio ofertado, previo cumplimiento de TODOS los criterios definidos en esta sección. En caso contrario, si el contrato es para el diseño y construcción de la obra, la entidad contratante podrá utilizar el método de puntaje para los criterios técnicos definidos, y proceder a la adjudicación en base a la evaluación combinada de oferta técnica y económica.

- Elegibilidad técnica

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos:

- a) Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- b) Que el Plan de Trabajo propuesto con los recursos nivelados (Diagrama de tareas) cumpla con los tiempos de ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados.

RESUMEN – CRITERIOS DE EVALUACION

ASPECTOS LEGALES	CUMPLE / NO CUMPLE SUBSANABLES
Índice de la Documentación Contendida en la Oferta	
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	
Copia de los Estatutos de la Compañía.	
Copia última asamblea, debidamente registrado por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
Antecedentes de la Compañía.	
Registro Mercantil de la Compañía (Actualizado).	

El objeto de la compañía debe cumplir con el ramo o rubro de lo solicitado.	
De no ser el Presidente o Gerente General deberá Traer un Poder Notarial legalizado por la Procuraduría General de la Republica, que lo autorice actuar en nombre de la compañía.	
Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE) Actualizada según la Resolución No. 14/2015 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.	
Certificación de la DGII que indique que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales (Actualizado).	
Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (T.S.S.) (Actualizado).	
Certificación que otorga el Ministerio de Industria y Comercio, de que Satisface las Condiciones y Requisitos para ser Considerada MIPYMES, si aplica	
Copia de Cédula de Identidad y Electoral del Representante de la compañía.	
ASPECTOS TECNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE NO SUBSANABLES
Plan de Trabajo	
Listado de Partidas con volumetría	
Detalle de los análisis de costo de cada una de las partidas (sin incluir precios)	
Cronograma de Ejecución de Obra	
Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad: - Experiencia como contratista (SNCC.D.049) - Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045) / Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) - Copia de la tarjeta o matricula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general. - Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.	
Certificado de vigencia de la matrícula profesional.	
Certificaciones de experiencia, tanto de la empresa como del personal propuesto, debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (Debe ir anexo a formulario SNCC.D.049 Y SNCC.D.48)	
Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035)	
Equipos del Oferente (SNCC.F.036), (Se deben anexar copia de matrícula de los equipos, o en su defecto, certificación de alquiler donde conste la disponibilidad de los equipos para la ejecución de los trabajos. Dicha certificación debe contener: Nombre de la empresa requirente, lista de equipos disponibles, número y nombre del concurso)	
Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)	

ASPECTOS A EVALUAR PROYECTO REMODELACION Y AMPLIACION CASA PARA OFICINAS EGEHID, SANTO DOMINGO, R.D.

Nº.	Descripción	Cumple/ No Cumple NO SUBSANABLES
1	La extracción de capa vegetal debe ser con equipos	
2	Las demoliciones y levantamiento de piso deben ser a mano	
3	El precio unitario del Bote del material debe incluir camión	
4	La fumigación general debe constar de la realización de 02 fumigaciones	
5	Las excavaciones de zapata de muros y columnas deben ser con equipo	
6	El Relleno debe ser compactado con maquito	
7	Las Zapatas de Muros deben tener dimensiones (0.60*0.25) m, con acero 3Ø 3/8" y est. 3/8" a 0.25 m, hormigón con una resistencia de 210 kg/cm ²	
8	Las Zapatas de columnas C1 deben tener dimensiones (1.00x1.00x0.25) m, con acero 5Ø1/2" y est. 3/8" a 0.20 m, hormigón con una resistencia de 210 kg/cm ²	
9	Las columnas C1 deben tener dimensiones (0.25x0.25) m, con acero 6Ø1/2" y est. 3/8" a 0.20 m, hormigón con una resistencia de 210 kg/cm ²	
10	La viga invertida debe tener dimensiones (0.20*0.30) m, con acero 4Ø3/4" y est. 3/8" a 0.20 m, hormigón con una resistencia de 210 kg/cm ²	
11	Las vigas de amarre V2 deben tener dimensiones (0.20*0.60) m, con acero 8Ø1/2" y est. 3/8" a 0.20 m, hormigón con una resistencia de 210 kg/cm ²	
12	Los muros deben ser de bloques de 8"	
13	Los muros del antepecho deben ser de bloques de 6"	
14	La pintura de techo debe ser económica (acrílica)	
15	La pintura de base debe ser acrílica	
16	La pintura de interior debe ser semigloss	
17	La pintura de exterior debe ser acrílica	
18	Las cerámicas de piso serán importadas y de dimensiones 0.33x0.33m	
19	Las cerámicas de pared de los baños y cocina serán importadas y de dimensiones 0.20x0.30m	
20	El impermeabilizante debe ser manto asfáltico granular de 4.5mm	
21	El desagüe de techo debe ser de PVC y diámetro 3"	

22	El precio unitario de las puertas de cristal templado debe incluir suministro, instalación y llavín	
23	Las puertas deben ser de plywood de roble, el precio unitario debe incluir suministro, instalación y llavín	
24	Las ventanas Corredizas deben ser de Cristal bronceado P92, el precio unitario debe incluir suministro e instalación	
25	La protección de las ventanas deben ser en hierro, 5/8" con marco confeccionado en angular 1x1 de 1/4"	
26	Los precios unitarios de las partidas del Item Instalaciones Sanitarias Inodoros elongados blancos, Lavamanos blanco sencillo con pedestal y mezcladora, Lavamanos doble con tope de granito, orinal blanco media falda con fluxometro, portapapeles blanco, portapapeles grande, porta servilletas grande, dispensador de jabón, espejo, desagüe de piso de 2" y panderetas de materiala fenolico, deben incluir suministro y colocación, asimismo, la literatura de dichas partidas no deben ser violadas	
27	La trampa de grasa debe tener dimensiones 1.20x1.00m	
28	La cámara de inspección debe tener dimensiones 0.8x0.8m	
29	La red de aguas negras debe ser con tuberías de diámetro 6"	
30	La red de agua potable debe ser con tuberías de diámetro 1"	
31	Los precios unitarios de las partidas del Item Instalaciones Eléctricas debe incluir suministro y mano de obra, asimismo, la literatura de dichas partidas no deben ser violadas	
32	La losa de hormigón del área de parqueo debe tener mallas electrosoldadas 2.3x2.3x10x10 y el hormigón debe tener resistencia 210 kg/cm2	
33	La platea de fundación de la garita debe tener hormigón de resistencia 210 kg/cm2	
34	Las vigas de amarre V1 de la garita deben tener dimensiones (0.20*0.20)m, con acero 4Ø1/2" y est. 3/8" a 0.20 m, hormigón con una resistencia de 210 kg/cm2	
35	Los dinteles de la garita deben tener dimensiones (0.20*0.20) m, con acero 2Ø3/8" y est. 3/8" a 0.25 m, hormigón con una resistencia de 210 kg/cm2	

36	La losa de techo plana debe tener acero Ø3/8" a 0.20 m AD, hormigón con una resistencia de 210 kg/cm ²	
37	Los muros de la garita bajo nivel de piso y sobre nivel de piso deben ser de bloques de 6"	
38	Las puertas de la garita deben ser de polimetálicas apaneladas, el precio unitario debe incluir suministro, instalación y llavín	
39	Los precios unitarios de las partidas del ítem Instalaciones Sanitarias de la garita deben incluir suministro y colocación, asimismo, la literatura de dichas partidas no deben ser violadas	
40	Los precios unitarios de las partidas del ítem Instalaciones Eléctricas de la garita debe incluir suministro y mano de obra, asimismo, la literatura de dichas partidas no deben ser violadas	
41	Las aceras y contenes deben tener una resistencia de 180 kg/cm ²	
42	El hormigón armado para badenes debe ser de resistencia de 210 kg/cm ² , acero de 1/2" a 0.20m AD	
43	La cisterna debe tener unas dimensiones 1.80x2.80 y capacidad para 4,000 galones	
44	La bomba debe ser de 1 HP, el precio unitario debe incluir suministro y colocación	
45	El tanque presurizado debe ser de 100 gls, el precio unitario debe incluir suministro y colocación	
46	La cámara séptica debe tener dimensiones 2.50x2.45m	
47	El filtrante debe ser de 12" y encamisado en 10"	
48	Se debe presentar los análisis de costos detallados de cada una de las partidas de la lista de cantidades, tomando en cuenta los salarios de mano de obra de construcción estipulados por el Ministerio de Trabajo	

- Experiencia de la Empresa en Construcción

El Oferente/Proponente deberá demostrar que cuenta con experiencia en la ejecución de Obras Específicas y Obras similares y con un personal técnico capacitado y con la experiencia necesaria para llevar a cabo la adecuada administración de la Obra.

Experiencia:

EXPERIENCIA	Requerimientos	Cumple/ No Cumple NO SUBSANABLES
Años de Constituida	Mínimo 1 Año	
Experiencia de la Empresa en Construcción en Obras similares	Mínimo 1 Certificación	

DIRECTOR DE OBRA	Requerimientos	Cumple/ No Cumple NO SUBSANABLES
Obras similares	Mínimo 1 obra	
Años de graduado	Mínimo 1 año	

INGENIERO RESIDENTE	Requerimientos	Cumple/ No Cumple NO SUBSANABLES
Obras similares	Mínimo 1 obra	
Años de graduado	Mínimo 1 año	

EL OFERENTE QUE NO CUMPLA CON UNO DE LOS ASPECTOS DE EVALUACION ANTES EXPUESTOS QUEDARA INMEDIATAMENTE DESCALIFICADO.

3.5 Confidencialidad del Proceso

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Concursantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Concursante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.6 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

3.7 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego de proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación

de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante “*Carta de Solicitud de Disponibilidad*”, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor al indicado en su oferta. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los DDC.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a Póliza de Fianza. La vigencia de la garantía será a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo

La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un 20% el cual deberá ser presentado en forma de Póliza de Fianza.

5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato

¿Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante, a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por Ciento (25%) el monto del Contrato original de la Obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de Contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

5.1.7 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.8 Subcontratos

El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las Obras que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Contratista será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus empleados o trabajadores.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

Sección VI Incumplimiento del Contrato

6.1 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de las Obras.
- b. La falta de calidad de las Obras entregadas.

6.2 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

6.3 Tipos de Incumplimientos

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y gravísimos, conforme se indica a continuación:

a. Incumplimientos leves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que no impidan la Ejecución de la Obra.

b. Incumplimientos graves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que afecten la Ejecución de la Obra.

c. Incumplimientos gravísimos

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que impidan la Ejecución de la Obra.

En caso de acumulación de infracciones, estas se considerarán de la siguiente manera:

Cada ocho (8) infracciones leves, se entenderá configurada una grave.

Cada cuatro (4) infracciones graves, una gravísima.

6.4 Sanciones

La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados, hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias. En caso de infracciones gravísima la Entidad Contratante podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

El cálculo de los días de retraso se hará tomando en consideración los tiempos de ejecución establecidos en el numeral 2.9 del presente documento y siempre que la causa del retraso sea imputable al Contratista.

La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Ejecución de la Obra.

PARTE 3 DE LAS OBRAS

Sección VII Ejecución y Recepción de la Obra

7.1 Inicio de la Construcción

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y El Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución y plan de trabajo presentados en su Propuesta Técnica.

7.2 Recepción Provisional

Al concluir la construcción de la Obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Pliego de Condiciones Específicas, El Contratista hará entrega de la misma al personal designado por la Entidad Contratante como responsable de la supervisión.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a quince (15) días hábiles, a la corrección de los errores detectados.

7.3 Recepción Definitiva

Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por la Entidad Contratante, se procederá a realizar una nueva evaluación de la Obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra.

Para que la Obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la Obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la Obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La Obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.

7.4 Garantía de Vicios Ocultos

Al finalizar los trabajos, EL CONTRATISTA deberá presentar una garantía que consistirá en Póliza de Fianza de una entidad de reconocida solvencia en la República Dominicana de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante.

Sección VIII

Obligaciones de las Partes

8.1 Obligaciones de la Entidad Contratante

- a) Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones serán tramitados y obtenidos por cuenta de la Entidad Contratante.
- b) La asignación de la correspondiente Supervisión Técnica.
- c) Los pagos al Contratista en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de que la cubicación sea certificada por El Supervisor.

8.2 Obligaciones del Contratista

8.2.1 Normas Técnicas

El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la Obra y responderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la Recepción Definitiva.

Cualquier deficiencia o error que constatará en el Proyecto o en los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias, salvo que el funcionario competente, le ordene la ejecución de tales trabajos. En este último caso, el Contratista quedará exento de responsabilidad, salvo cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la Obra y provocar su ruina total o parcial. La falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta, hará responsable al Contratista. De igual manera que con las deficiencias técnicas del proyecto, procederá el Contratista con respecto a los vicios del suelo, a los de los materiales provistos por la Entidad Contratante y a las deficiencias de los sistemas o procedimientos constructivos exigidos por los Pliegos u ordenados por aquella.

Los procedimientos y métodos de construcción, para llevar a cabo la ejecución de la Obra, son responsabilidad del Contratista.

La ejecución de la construcción, así como el suministro de Bienes y Equipos por parte del Contratista, deberán cumplir los requisitos de las Normas y Especificaciones Generales para la Construcción del tipo de obra objeto de la adjudicación, establecidas por los respectivos ministerios u otras entidades del Estado Dominicano. En caso de no contarse con especificaciones técnicas dominicanas se usarán normas internacionales reconocidas. En los casos que estas últimas normas superen en exigencia las respectivas dominicanas se usarán las internacionales reconocidas siempre que ello vaya en beneficio del interés público.

Los materiales y demás elementos provenientes de demoliciones cuyo destino no hubiese sido previsto por el Contrato quedarán de propiedad de la Entidad Contratante.

El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.

El Contratista no podrá recusar a quien la Entidad Contratante haya designado para la dirección, inspección, control o tasación de la Obra; pero si tuviese observaciones o quejas justificadas, las expondrán, para que la Entidad Contratante las resuelva, sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.

El contratista será responsable por la ruina total o parcial de la Obra, si ésta procede de vicios de construcción o de vicios del suelo, si el Contratista debió realizar estos estudios, o de mala calidad de los materiales, siempre y cuando estos materiales hayan sido provistos por este, en el caso de que la ruina se produzca dentro de los cinco (05) años de recibida la Obra en forma definitiva. El plazo de prescripción de la acción será de un (1) año a contar desde el momento en que la ruina total o parcial fue detectada por la entidad Contratante. No es admisible la dispensa contractual de responsabilidad por ruina total o parcial.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que empleo en la Obra y no podrá deducirle suma alguna que no responda al cumplimiento de leyes o de resoluciones del Estado Dominicano y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo y a las que en adelante se impusieran. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones podrá considerarse negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y en todos los casos impedirá el trámite y el pago de las cubicaciones.

8.2.2 Seguridad

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Director de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra.

La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra, deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.

El Contratista solventará a su costa y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista tendrá la obligación de seguir procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

8.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales

Durante su permanencia en la Obra serán de su cargo la construcción, mejoramiento y conservación de las Obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del Proyecto, tales como: vías

provisionales, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles y lubricantes; las Obras necesarias para la protección del medio ambiente y de propiedades y bienes de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda Obra provisional relacionada con los trabajos.

Igualmente, deberá considerar que son por cuenta del Contratista, las acometidas y distribución temporal de los servicios de energía, agua y teléfono, en los sitios que se requieran y los elementos necesarios de protección y seguridad, tanto para su personal como para sus instalaciones, debidamente autorizados por la Autoridad Competente, la cual deberá autorizar la instalación provisional de los medidores y controles necesarios para la utilización y consumo de estos servicios públicos, debiendo presentar a la terminación de la obra los recibos de pago correspondientes debidamente cancelados.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparte con otros Contratistas.

Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos de Salud relativos a la salud ocupacional y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, en las zonas de sus campamentos de trabajo, condiciones, insalubres, así como dotar a su personal de los medios para protegerse en los casos en que su trabajo presente condiciones peligrosas para la seguridad y salud como establecen los reglamentos y normas de riesgos laborales. A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la Adjudicación del Contrato deberá retirar todas las Obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en estado razonable de limpieza y de orden. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las Obras provisionales y permanentes.

8.2.4 Responsabilidad de Seguros

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista y su respectivo personal.

El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo. La Entidad Contratante se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

8.2.5 Seguro contra daños a terceros

Durante la ejecución de la Obra, así como durante el plazo de garantía, El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la Entidad Contratante, el Director de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

8.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Contratante frente a todos los recursos que el personal de El Contratista pudiera ejercer en este sentido.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del Contrato

Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por la Entidad Contratante.

En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra la Entidad Contratante, la Adjudicataria queda obligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, el Contratista deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducirse al efectuarse el pago de las cubicaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.

8.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo

El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendándose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

Para todos los efectos legales el Contratista actuará como empleador y el personal a su cargo será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones laborales, aportes fiscales, seguridad social, seguros de vida, todo de conformidad con la norma laboral vigente y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del Contrato, que con ocasión de este Concurso se suscriba.

Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de Obra, El Contratista deberá comunicar al Director de Obra, a petición de éste, la lista actualizada del personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.

La Entidad Contratante, previa consulta con el Director de Obra, podrá exigir a El Contratista el despido de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, falta de probidad o, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de la Obra.

El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

8.2.8 Seguridad Industrial

Será responsabilidad del Contratista el diseño e implementación del Programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de Seguridad Social.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Supervisor para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

El Contratista mensualmente deberá suministrar informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido en la Obra, las causas de los mismos y las medidas correctivas para evitar que se repitan. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por ítems de presupuesto.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del Contratista.

El Supervisor podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la construcción de un sector de la Obra o las Obras en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad, o de las instrucciones, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna o a la ampliación de los plazos de construcción.

Sección IX Formularios

9.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)

Nota: Los Formularios deben ser descargados del portal del órgano rector <http://www.comprasdominicana.gov.do>, específicamente en la pestaña Marco Legal en la opción Documentos Estándar.